

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

**ASOCIACIÓN STOP SIDA
 EXPTE. 8/2023 P.S. 16**

Con fecha 2 de marzo de 2023 tiene entrada por registro telemático, su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla Libre de Adicciones 2023.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

ANEXO II

- **Apartado 2: Datos de identificación del proyecto.** Falta la denominación del proyecto.
- **Apartado 7.2:** aclarar si es el mes de agosto forma parte del periodo de ejecución del proyecto, tal y como se indica en el apartado 2 del Anexo II.
- **Apartado 9.** Especificar los gastos no materiales requeridos para la realización de los cursos de formación descritos en la actividad 1 del proyecto, para su posible clasificación y comprobación de ser susceptibles de subvención según las bases de la convocatoria.
- **Apartado 10:**
 - Conforme a la disposición quinta de las bases de la convocatoria, los gastos de coordinación tienen la consideración de coste indirecto.
 - Conforme al porcentaje de imputación señalado (9.94%) la cantidad resultante a imputar sería 177,92 €, sin embargo en el apartado 13.2 imputan 963,68 o 936,68 € (subsana en su caso), correspondiendo esta cantidad al 53,88% del importe del coste.
- **Apartado 11.1 con respecto al apartado 11.3:** no se corresponde las horas señaladas en el apartado 11.1, con las resultantes del 11.3
- conforme al apartado 11.3, el personal trabajaría 54 semanas, cuando el periodo de ejecución del proyecto según el apartado 2 son 44 semanas (11 meses).
- **Apartado 13.2 Presupuesto imputado al Ayuntamiento:**
 - ajustar el número de horas/semanales respecto al número total de horas dedicadas al proyecto y coste/hora de los distintos técnicos.
 - Adecuar la misma denominación de las categorías profesionales en los distintos apartados del proyecto.

Código Seguro De Verificación	dYA/aDAEmOgkThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	04/04/2023 09:40:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dYA/aDAEmOgkThqjbe08ow==		




- La suma de los importes totales de los distintos conceptos imputados en la columna de gastos, superan la cantidad máxima subvencionable.
- **CV PERSONAL LIBERAL:** Las horas indicadas de dedicación al proyecto, no coinciden con las indicadas en el apartado 11.1
- **CV COORDINADOR DEL PROYECTO:** utilizar el modelo de cv publicado con la convocatoria, y señalar las horas de dedicación al proyecto de éste profesional.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

ASOCIACIÓN STOP SIDA

Código Seguro De Verificación	dYA/aDAEmOgkThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	04/04/2023 09:40:45	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dYA/aDAEmOgkThqjbe08ow==			